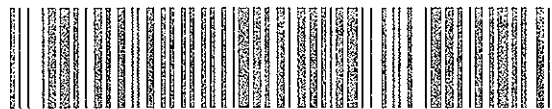




Factura: 001-002-000061564



20181701006P04633

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P04633						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2018, (22:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA ILLINGWORTH PRISCILLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908774946	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GALLEGOS SANDOVAL ALBERTO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705692588	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALVACHI CRUZ REINALDO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706795745	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROJAS STUBING MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708272834	CHILENA	CEDENTE	
Natural	ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101403434	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEREZ URIBE ANA TERESA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704583416	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101535078	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707305890	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	NOVOA FLOR GILBERTO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707763635	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 162000.00							

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20181701006P04633
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2018, (22:21)

PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

5

ESCRITURA PÚBLICA No: 2018-17-01-006-P04633

CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA.

OTORGADO POR: PRISCILLA MARÍA ORTEGA ILLINGWORTH,

ALBERTO JOSÉ GALLEGOS SANDOVAL,

REINALDO ANÍBAL CALVACHI CRUZ,

MARÍA ELENA ROJAS STUBING,

JUAN CARLOS ARÍZAGA GONZÁLEZ, Y

ANA TERESA ROSARIO PÉREZ URIBE

A FAVOR DE:

LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES,

NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA, Y

GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR

CUANTIA: USD 162.000,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes tres (03) de julio del año dos mil dieciocho (2018), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

presente escritura, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges Priscilla María Ortega Illingworth, y Alberto José Gallegos Sandoval, por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre sí; los cónyuges Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz y María Elena Rojas Stubing, por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre sí y los cónyuges Juan Carlos Arízaga González y Ana Teresa Rosario Pérez Uribe, por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, Luis Alfredo Maldonado Jerves, Nelly Paulina Durango Campana, y, Gilberto Rafael Novoa Flor, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, excepto MARÍA ELENA ROJAS STUBING, que es de nacionalidad chilena, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, se adjuntan como habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de las minutas que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga las CESIONES DE PARTICIPACIONES de la compañía ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA., instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen las siguientes personas: a) En calidad de Cedentes: la abogada Priscilla María Ortega Illingworth, por sus propios derechos, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la calle Bouger Oe dos guión cincuenta siete (OE2-57) y San Francisco, número telefónico dos dos cinco seis cero ocho cuatro, correo electrónico portega@arizaga.ec; el doctor Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz, por sus propios derechos, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la calle calle de los Guayabas E nueve guión sesenta y cuatro (E9-64) y San Jose Tumbaco, número telefónico dos cero cinco cuatro cero cero siete, correo electrónico reinaldo.calvachi@calvachiabogados.com; y, el doctor Juan Carlos Arízaga González, por sus propios derechos, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Avenida Naciones Unidas y Núñez de Vela esquina, número telefónico



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

tres seis uno siete dos tres cero, correo electrónico jcarizaga@arizaga.ec. Para los efectos del presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "**los cedentes**". Los cedentes son todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y plenamente capaces para contratar y obligarse. b) En calidad de **Cesionarios**, comparecen por sus propios derechos las siguientes personas: el doctor Luis Alfredo Maldonado Jerves, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Avenida Doce de Octubre N veinticuatro guión seiscientos (N24-660) y Francisco de Salazar, Edificio Concorde, piso once, número telefónico dos cinco cuatro uno seis tres siete, correo electrónico a.maldonado@apreclaw.com; la doctora Nelly Paulina Durango Campana, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Avenida Doce de Octubre N veinticuatro guión seiscientos sesenta (N24-660) y Francisco de Salazar, Edificio Concorde, piso once, número telefónico dos cinco cuatro uno seis tres siete, correo electrónico p.durango@apreclaw.com; y, el doctor Gilberto Rafael Novoa Flor, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, calle Río Santiago y Alfonso Lamiña, Hacienda Málaga, lote cuatro, casa tres, parroquia de Cumbayá, número telefónico tres cinco seis cero uno siete nueve, correo electrónico g.novoa@apreclaw.com . Todos los cesionarios antes mencionados son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y plenamente capaces para contratar y obligarse. Para los efectos del presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "los

cesionarios". c) Para efectos de manifestar sus consentimientos y autorizaciones respecto de las cesiones de participaciones que realizan sus respectivos cónyuges mediante el presente instrumento público, comparecen también las siguientes personas: el señor Alberto José Gallegos Sandoval, de nacionalidad ecuatoriana, quien es cónyuge de la abogada Priscilla María Ortega Illingworth y está domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, calle Bouger Oe dos guión cincuenta y siete (Oe2-57) y San Francisco, número telefónico dos dos cinco seis cero ocho cuatro, correo electrónico agallegos@hotmail.com; la señora María Elena Rojas Stubing, de nacionalidad chilena, quien es cónyuge del doctor Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz y está domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, calle de los Guayabas E nueve guión sesenta y cuatro (E9-64) y San Jose Tumbaco, número telefónico dos cero cinco cuatro cero cero siete, correo electrónico maria.elena.stubing@gmail.com ; y, la señora Ana Teresa Rosario Pérez Uribe, de nacionalidad ecuatoriana, quien es cónyuge del doctor Juan Carlos Arízaga González y está domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Urbanización Lomas de Cumbayá Lote sesenta y tres, número telefónico tres cinco cinco cinco cero ocho cero, correo electrónico aperezu@usfq.edu.ec. Los comparecientes antes mencionados son mayores de edad, de estado civil casados y plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de enero del año dos mil cuatro, se constituyó la compañía ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA. **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA., celebrada el trece de junio del año dos mil dieciocho, resolvió en forma unánime aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen en la mencionada compañía la abogada Priscilla María Ortega Illingworth, el doctor Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz y el doctor Juan Carlos Arízaga González, conforme a los términos que constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el trece de junio del año dos mil dieciocho, acta que se agrega como documento habilitante de la presente escritura pública. **TERCERA.- CESIONES DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se realizan las siguientes cesiones de participaciones de la compañía ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA., con número de Registro Único de Contribuyentes uno siete nueve uno nueve uno seis dos cuatro siete cero cero uno: La cedente abogada Priscilla María Ortega Illingworth, cede y transfiere la totalidad de participaciones que tiene en la compañía ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA., esto es, cuarenta y cuatro (44) participaciones, de la siguiente forma: catorce (14) participaciones a favor del socio Alfredo Maldonado Jerves; quince (15) participaciones a favor de la socia Nelly Paulina Durango Campana; y, quince (15) participaciones a favor del socio Gilberto Rafael Novoa Flor. Las citadas transferencias de participaciones, comprenden, a

favor de los cesionarios, respectivamente, todos los derechos y obligaciones de la socia cedente, en lo que corresponde a las participaciones que a cada cesionario transfiere, inclusive los derechos de crédito de la cedente respecto de la compañía ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA. El cedente doctor Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz, cede y transfiere la totalidad de participaciones que tiene en la compañía ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA., esto es, cuarenta y cuatro (44) participaciones, de la siguiente forma: quince (15) participaciones a favor del socio Alfredo Maldonado Jerves; quince (15) participaciones a favor de la socia Nelly Paulina Durango Campana; y, catorce (14) participaciones a favor del socio Gilberto Rafael Novoa Flor. Las citadas transferencias de participaciones, comprenden, a favor de los cesionarios, respectivamente, todos los derechos y obligaciones del socio cedente, en lo que corresponde a las participaciones que a cada cesionario transfiere, inclusive los derechos de crédito del cedente respecto de la compañía ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA. El cedente doctor Juan Carlos Arízaga González, cede y transfiere la totalidad de participaciones que tiene en la compañía ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA., esto es, cuarenta y seis (46) participaciones, de la siguiente forma: quince (15) participaciones a favor del socio Alfredo Maldonado Jerves; quince (15) participaciones a favor de la socia Nelly Paulina Durango Campana; y, dieciséis (16) participaciones a favor del socio Gilberto Rafael Novoa Flor. Las citadas transferencias de participaciones, comprenden, a favor de los cesionarios, respectivamente, todos los derechos y

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

obligaciones del socio cedente, en lo que corresponde a las participaciones que a cada cesionario transfiere, inclusive los derechos de crédito del cedente respecto de la compañía ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA. Por así haber convenido expresamente cedentes y cesionarios, se libera de toda responsabilidad frente a la compañía, sus trabajadores, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Municipio de Quito y cualquier otra institución del Estado Ecuatoriano, a los cedentes, asumiendo, si hubiera cualquier responsabilidad por efecto de su participación en la compañía Arízaga & Company Cía. Ltda., los cesionarios, en función de las participaciones que adquieren. **CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** Todas las transferencias de participaciones materia de la presente escritura pública y que constan detalladas en la Cláusula Tercera del presente instrumento, se realizan a título oneroso. En tal virtud, los comparecientes declaran y manifiestan expresamente lo siguiente: **Cuatro punto uno (4.1.)** En virtud de la transferencia de cuarenta y cuatro (44) participaciones que realiza la señora abogada Priscilla María Ortega Illingworth, a favor de los cesionarios detallados en la cláusula anterior de la presente escritura, la mencionada cedente recibirá como justo precio establecido de mutuo acuerdo entre cedente y cesionarios, la suma total de cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, que es pagada en partes iguales por los cesionarios, conforme al siguiente detalle: la suma cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, es pagada al momento de la firma de la presente escritura

pública por parte de los tres cesionarios en partes iguales, mediante la entrega de sendos cheques certificados a favor de la cedente; la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, será pagada por los tres cesionarios en partes iguales, el día treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho, mediante la entrega de sendos cheques de gerencia o certificados a favor de la cedente; y, la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, será pagada por los tres cesionarios en partes iguales, el día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, mediante la entrega de sendos cheques de gerencia o certificados a favor de la cedente. Los comparecientes aclaran y establecen expresamente que, los cesionarios son solidariamente responsables de los pagos acordados, conforme a lo señalado anteriormente. **Cuatro punto dos (4.2.)** En virtud de la transferencia de cuarenta y cuatro (44) participaciones que realiza el señor doctor Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz, a favor de los cesionarios detallados en la cláusula anterior de la presente escritura, el mencionado cedente recibirá como justo precio establecido de mutuo acuerdo entre cedente y cesionarios, la suma total de cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, que es pagada en partes iguales por los cesionarios, conforme al siguiente detalle: la suma cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, es pagada al momento de la firma de la presente escritura pública por parte de los tres cesionarios en partes iguales, mediante la entrega de sendos cheques certificados a favor del cedente; la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

América, será pagada por los tres cesionarios en partes iguales, el día treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho, mediante la entrega de sendos cheques de gerencia o certificados a favor del cedente; y, la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, será pagada por los tres cesionarios en partes iguales, el día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, mediante la entrega de sendos cheques de gerencia o certificados a favor del cedente. Los comparecientes aclaran y establecen expresamente que, los cesionarios son solidariamente responsables de los pagos acordados, conforme a lo señalado anteriormente. **Cuatro punto tres (4.3).** En virtud de la transferencia de cuarenta y seis (46) participaciones que realiza el señor doctor Juan Carlos Arízaga González, a favor de los cesionarios detallados en la cláusula anterior de la presente escritura, el mencionado cedente recibirá como justo precio establecido de mutuo acuerdo entre cedente y cesionarios, la suma total de cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, que es pagada en partes iguales por los cesionarios, conforme al siguiente detalle: la suma cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, es pagada al momento de la firma de la presente escritura pública por parte de los tres cesionarios en partes iguales, mediante la entrega de sendos cheques certificados a favor del cedente; la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, será pagada por los tres cesionarios en partes iguales, el día treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho, mediante la entrega de sendos cheques de gerencia o certificados a favor del cedente; y, la

suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, será pagada por los tres cesionarios en partes iguales, el día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, mediante la entrega de sendos cheques de gerencia o certificados a favor del cedente. Los comparecientes aclaran y establecen expresamente que, los cesionarios son solidariamente responsables de los pagos acordados, conforme a lo señalado anteriormente. **QUINTA.- ACEPTACIONES:** Por su parte, los cesionarios, esto es, el doctor Luis Alfredo Maldonado Jerves, la doctora Nelly Paulina Durango Campana y el doctor Gilberto Rafael Novoa Flor, aceptan las transferencias de participaciones efectuadas a favor de cada uno de los cesionarios mencionados, respectivamente, por parte de los cedentes, en los términos que constan detallados en ésta escritura pública y conforme a lo resuelto en la junta general extraordinaria y universal de socios de ARÍZAGA & COMPANY CIA.LTDA., celebrada el trece de junio del año dos mil dieciocho. **SEXTA.- CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES:** La señora María Elena Rojas Stubing, cónyuge del doctor Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz; la señora Ana Teresa Rosario Pérez Uribe, cónyuge del doctor Juan Carlos Arízaga González; y, el señor Alberto José Gallegos Sandoval, cónyuge de la abogada Priscilla María Ortega Illingworth, manifiestan expresamente sus respectivos consentimientos y autorizaciones respecto de las cesiones de participaciones de la compañía ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA., que realizan sus respectivos cónyuges antes mencionados, en los términos que constan detallados en la presente escritura pública.

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

SÉPTIMA- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: En razón de las cesiones de participaciones constantes en la presente escritura pública, el capital social de la compañía ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA., que se encuentra dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, queda conformado y distribuido entre los socios, de la siguiente manera:*****

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL			
Socio	Capital suscrito	Capital Pagado	Participaciones
Luis Alfredo Maldonado Jerves	\$98,00	\$98,00	98
Nelly Paulina Durango Campana	\$ 98,00	\$ 98,00	98
Elisa Oderay Morán Maldonado	\$53,00	\$53,00	53
Carlos Alberto Herdoiza Sheppa	\$53,00	\$53,00	53
Gilberto Rafael Novoa Flor	\$98,00	\$98,00	98
Total	\$400,00	\$400,00	400

OCTAVA.- ANOTACIONES: Del contenido de la presente escritura, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en el libro correspondiente de la compañía. Usted, señora Notaria, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y eficacia del presente instrumento e incorporará los documentos habilitantes correspondientes, inclusive el Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones. Firmada por el Doctor Rafael Novoa Flor, portador de la Matricula Profesional número diecisiete guión mil novecientos ochenta y nueve guión treinta y ocho (Mat. 17-1989-

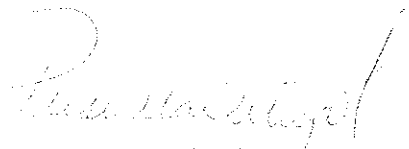
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

38 F. A).- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

FBT/FBT



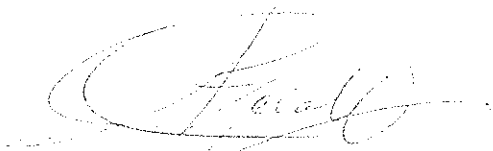
Priscilla María Ortega Illingworth

C.C. 0908177116



Alberto José Gallegos Sandoval

C.C. 170567258.8



Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz

C.C. 1706795745



María Elena Rojas Stubing

C.I. 1708272834

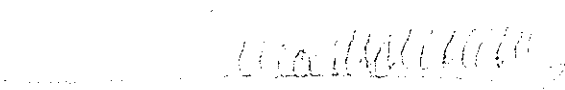
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.


Juan Carlos Arízaga González

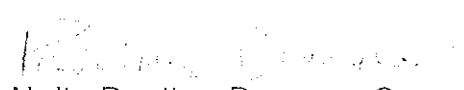
C.C. 0101402434


Ana Teresa Rosario Pérez Uribe

C.C. 1704583416


Luis Alfredo Maldonado Jêrves

C.C. 60153018


Nelly Paulina Durango Campana

C.C. 191202574


Gilberto Rafael Novoa Flor

C.C. 1707755632


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALVACHI CRUZ
REINALDO ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA
ROJAS

Nº 170679574-5

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALVACHI REINALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

019 JUNTA NO.

019-189 NÚMERO

1706795745 CÉDULA

CALVACHI CRUZ REINALDO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
JIPIJAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DDT FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en ... hoja(s).

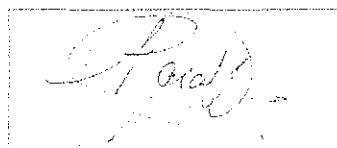
Quito a, 9 3 JUL. 2018

TGA

LAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706795745

Nombres del ciudadano: CALVACHI CRUZ REINALDO ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROJAS MARIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: CALVACHI REINALDO

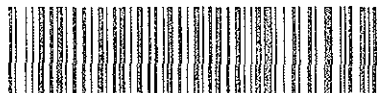
Nombres de la madre: CRUZ PIEDAD

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 184-134-63537



184-134-63537

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. **170827283-4**

TEXT

APELLIDOS Y NOMBRES
**ROJAS STUBING
MARIA ELENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Chile
Santiago de Chile**

FECHA DE NACIMIENTO **1951-08-18**

NACIONALIDAD **CHILENA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**REINALDO ANIBAL
CALVACHICRUZ**



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

V3344V2242

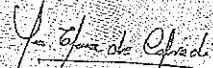
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS AMADEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STUBING BERTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2011-04-05**

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-05


DIRECTOR GENERAL


Jefe de Oficina

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° **354999**

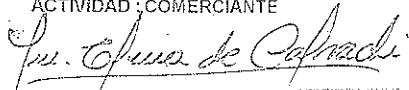
**ROJAS STUBING
MARIA ELENA**

NACIONALIDAD: **CHILE**

PASAPORTE: **8713475K** C.I: **1708272834**

VISA: **9-III** REG. N°: **205240524**

ACTIVIDAD: **COMERCIANTE**


Jefe de Oficina

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:

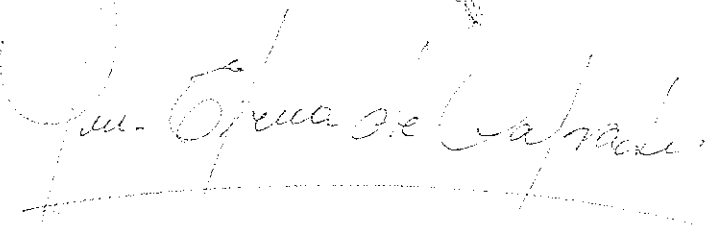
LUGAR Y FECHA: **QUITO, 25/04/2008**

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO


Jefe de Oficina

NOTARIA SEXIA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito, **6 JUL. 2018**


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXIA QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Juan. Efraim de Calvachi

Número único de identificación: 1708272834

Nombres del ciudadano: ROJAS STUBING MARIA ELENA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALVACHI CRUZ REINALDO ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 22 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: ROJAS AMADEO

Nombres de la madre: STUBING BERTA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

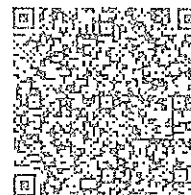
N° de certificado: 186-134-63541



186-134-63541

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 010140343-4

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIZAGA GONZALEZ
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA TERESA ROSARIO
PEREZ URIBE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO E444314444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIZAGA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-25

FECHA DE EXPIRACION
2024-03-25

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No. 003 - 085 0101403434 CEDULA

ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
QUITO CANTON ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA DE LA JRV

Juan C. Arizaga

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

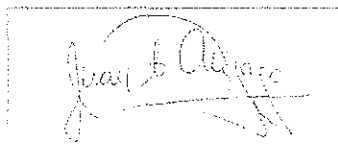
Quito, 03 JUL 2018

TAMARA GARCÉS ALBERTO
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



[Firma]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101403434

Nombres del ciudadano: ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ URIBE ANA TERESA ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1986

Nombres del padre: ARIZAGA CARLOS

Nombres de la madre: GONZALEZ ALICIA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

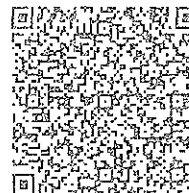
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-134-63550



187-134-63550

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 170458341-6

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ URIBE ANA TERESA ROSARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1984-11-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JUAN C
ARIZAGA GONZALEZ




EDUCACIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / ACTIVACIÓN **TECNICO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UNIBE TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL 2015-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-19

A333313112

CRISTOBAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

028
CANTON

028 - 065
NOMBRE

1704583416
CEDULA

PEREZ URIBE ANA TERESA ROSARIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

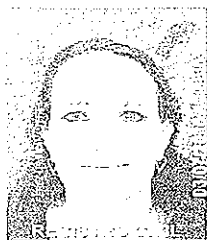
Quito a. 03 JUL. 2018

TAMARA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704583416

Nombres del ciudadano: PEREZ URIBE ANA TERESA ROSARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIZAGA GONZALEZ JUAN C

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1986

Nombres del padre: PEREZ CARLOS

Nombres de la madre: URIBE TERESA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

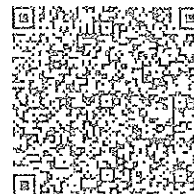
Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-134-63554



189-134-63554

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLEGOS ALFREDO PACIFICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVAL MONICA BEATRIZ

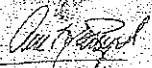
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-12

 001103051




DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL SEGUNDO



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial 00177E que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en _____ hoja(s).

Quito, _____ 03 JUL. 2008

TTPH

YAMARA GARCÉS ARMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705692588

Nombres del ciudadano: GALLEGOS SANDOVAL ALBERTO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA ILLINGWORTH PRISCILLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: GALLEGOS ALFREDO PACIFICO

Nombres de la madre: SANDOVAL MONICA BEATRIZ

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

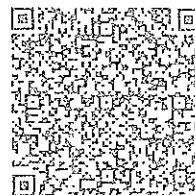
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-134-63568



189-134-63568

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
Nº 090877494-6

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ORTEGA ILLINGWORTH PRISCILLA MARIA
Lugar de Nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
Fecha de Nacimiento **1976-05-20**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **MUJER**
Estado Civil **CASADO**
Alberto Jose Gallegos Sandoval

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V3343V4222**

APellidos y Nombres del Padre
ORTEGA GUSTAVO
APellidos y Nombres de la Madre
ILLINGWORTH PRISCILLA
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2016-11-09
Fecha de Expiración
2025-11-09

DIRECTOR GENERAL **EMISOR DEL CÉDULO**

CERTIFICADO de PRESENTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

090877494-6
CÉDULA
ORTEGA ILLINGWORTH
APELLIDOS
PRISCILLA MARIA
NOMBRES

PRISCILLA ILLINGWORTH

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

USTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER SU CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y VOTACIONAL SIN TIEMPO SOLICITAR EL DÍA DE VOTACIÓN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2013
090877494-6 027-0300

ORTEGA ILLINGWORTH PRISCILLA MARIA
PICHINCHA **QUITO**
INACUITO **INACUITO**
Multa: \$300 Cent. Rep. 0 Tot. USD: \$3.00
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5130815 03/07/2018 12:53:49

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 03 JUL 2018

YAMARA GARCÉS ALQUICHA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908774946

Nombres del ciudadano: ORTEGA ILLINGWORTH PRISCILLA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLEGOS SANDOVAL ALBERTO JOSE

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: ORTEGA GUSTAVO

Nombres de la madre: ILLINGWORTH PRISCILLA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-134-63561

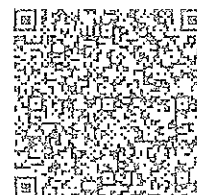


184-134-63561

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
No 010153507-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MALDONADO JERVES
LUIS ALFREDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-12-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
RUTH ELIZABETH
PEÑA GONZALEZ




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E333313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JERVES BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-19

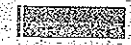
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-19




DIRECTOR GENERAL



FECHA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
14 DE FEBRERO 2018

020 JUNTA No
020 - 117 NÚMERO
0101535078 CÉDULA

MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

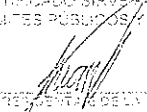
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

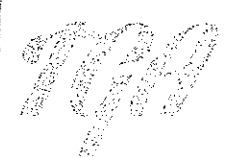
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTE DEL CNJ

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a: 03 JUL 2018


YANINA GARCÍA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101535078

Nombres del ciudadano: MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA GONZALEZ RUTH ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 6 DE DICIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: MALDONADO JORGE

Nombres de la madre: JERVES BERTHA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-134-63520



180-134-63520

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

Nº **170730589-9**

APELLIDOS Y NOMBRES:
DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO:
BOLIVAR GUARANDA GABRIEL IVENTIMILLA

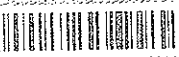
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-05-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

GUISLAIN WATTEL ORMAZA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN DR. JURISPRUDENCIA

V4443Y3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
DURANGO FLORES JAIME OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CAMPANA LL' NELLY DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2010-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-07-27

Director General *Paulina Durango*

FORMA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA Nº

012 - 244 NÚMERO

1707305890 CEDULA

DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Sofo Durango

SECRETARÍA DE LA JRV

NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Orgánica DQYH que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s)

Durango 03 JUL 2018

Tamara

TAMARA GARCÉS ANDRADA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Paulina Durango Campana

Número único de identificación: 1707305890

Nombres del ciudadano: DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL
IGNAC. VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WATTEL ORMAZA GUISLAIN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DURANGO FLORES JAIME OSWALDO

Nombres de la madre: CAMPANA LLAGUNO NELLY DEL CARMEN

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

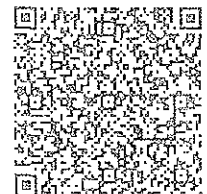
N° de certificado: 185-134-63527



185-134-63527

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º **170776363-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
NOVOA FLOR
GILBERTO RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-02-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA DE LOS ANGELES
ROMAN L

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOVOA GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLOR INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-26

V4344V4244

DIRECTOR GENERAL **PRIMADO DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

019 **019-340** **1707763635**
JUNTA N.º NÚMERO CÉDULA

NOVOA FLOR GILBERTO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

ZONA: 1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Y PRESIDENTE DE LA JRV

Handwritten signature and number:
1707763635

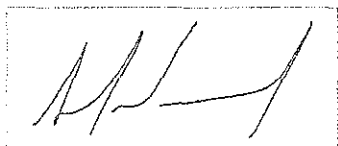
NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DUYFE que la fotocopia que antecede esta confirma con el ORIGINAL que me fue presentado en ... hoja(s).

Quito s. 3 JUL. 2019

TATIANA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707763635

Nombres del ciudadano: NOVOA FLOR GILBERTO RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMAN L MARIA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 9 DE DICIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: NOVOA GILBERTO

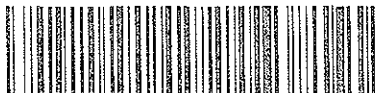
Nombres de la madre: FLOR INES

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2018

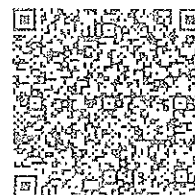
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 182-135-37803



182-135-37803

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, siendo las doce horas y treinta minutos del día miércoles trece de junio del año dos mil dieciocho, en la oficina de la compañía ubicada en el inmueble situado en la Avenida 12 de Octubre N24-660 y Francisco de Salazar, Edificio Concorde, piso once, se reúnen los siguientes socios de la compañía ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA.: doctor Juan Carlos Arízaga González, por sus propios derechos, como titular de cuarenta y seis participaciones; doctor Luis Alfredo Maldonado Jerves, por sus propios derechos, quien es titular de cincuenta y cuatro participaciones; doctor Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz, por sus propios derechos, como titular de cuarenta y cuatro participaciones; doctor Gilberto Rafael Novoa Flor, por sus propios derechos, como titular de cincuenta y tres participaciones; doctor Carlos Alberto Herdoíza Sheppa, por sus propios derechos, como titular de cincuenta y tres participaciones; doctora Nelly Paulina Durango Campana, quien es titular de cincuenta y tres participaciones, por sus propios derechos; abogada Priscilla María Ortega Illingworth, por sus propios derechos, quien es titular de cuarenta y cuatro participaciones; y, doctora Elisa Oderay Morán Maldonado, por sus propios derechos, como titular de cincuenta y tres participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran completamente pagadas. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

La Presidenta de la compañía, doctora Paulina Durango Campana preside la junta; y, actúa en calidad de secretaria la Gerente General, doctora Elisa Morán Maldonado.

La presidenta dispone que por secretaría se constate la asistencia. La secretaria informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, socios que representan el cien por ciento del capital social de la misma.

La presidenta propone instalarse en junta general extraordinaria y universal de socios, con la finalidad de conocer y resolver el siguiente asunto:

CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

Los socios de la compañía deciden en forma unánime constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, de conformidad con lo determinado por el Art. 233 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad deciden conocer y resolver acerca del único punto propuesto como el orden del día.

A continuación, la presidenta dispone que se pase a tratar acerca del asunto materia del orden del día aprobado por unanimidad.

Toma la palabra el doctor Alfredo Maldonado Jerves para manifestar que tanto él como los socios Paulina Durango Campana y Gilberto Rafael Novoa Flor, han presentado una propuesta para adquirir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía los socios Juan Carlos Arízaga González, Priscilla María Ortega Illingworth y Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz. Propone que, si los socios están de acuerdo, las participaciones en referencia se transfieran conforme al siguiente detalle: Las cuarenta y cuatro

participaciones que posee la abogada Priscilla María Ortega Illingworth, de la siguiente forma: quince participaciones a favor del doctor Gilberto Rafael Novoa Flor, quince participaciones a favor de la doctora Nelly Paulina Durango Campana; y, catorce participaciones a favor del doctor Luis Alfredo Maldonado Jerves; las cuarenta y cuatro participaciones que posee el doctor Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz, de la siguiente forma: quince participaciones a favor del doctor Luis Alfredo Maldonado Jerves, quince participaciones a favor de la doctora Nelly Paulina Durango Campana; y, catorce participaciones a favor del doctor Gilberto Rafael Novoa Flor; y, las cuarenta y seis participaciones que posee el doctor Juan Carlos Arízaga González, de la siguiente forma: quince participaciones a favor del doctor Luis Alfredo Maldonado Jerves, quince participaciones a favor de la doctora Nelly Paulina Durango Campana; y, dieciséis participaciones a favor del doctor Gilberto Rafael Novoa Flor;

Los socios doctor Juan Carlos Arízaga González, abogada Priscilla María Ortega Illingworth y doctor Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz, manifiestan cada uno de ellos que es su voluntad transferir la totalidad de las participaciones que poseen respectivamente en la compañía ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA., en la forma propuesta y que consta antes detallada.

El doctor Juan Carlos Arízaga González deja expresa constancia que los socios cesionarios en las transferencias de participaciones propuestas, conocen exactamente la situación y estado de la compañía; y, por lo tanto, los cedentes, en virtud de las transferencias de sus participaciones, estarán exentos de todas las responsabilidades y obligaciones por las actividades, funcionamiento y actos de la compañía, incluso las de orden laboral y tributaria a que hubiere lugar por su calidad de socios.

Los restantes socios, no cedentes o cesionarios, doctores Carlos Alberto Herdoíza Sheppa y Elisa Oderay Morán Maldonado manifiestan su expresa aceptación a la cesión de participaciones en la compañía.

El doctor Alfredo Maldonado Jerves señala que las transferencias de participaciones en referencia, comprenden todos los derechos y obligaciones de los socios cedentes, inclusive derechos de crédito de los cedentes con respecto a la compañía ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA., esto es, las cuentas por pagar que tienen registradas a su favor los cedentes en la contabilidad de ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA., por lo que, de aprobarse la moción, la administración de la compañía deberá disponer la realización de los registros contables correspondientes, una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que, la presidenta la somete a resolución de los presentes.

La junta general extraordinaria y universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Aprobar la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que la abogada Priscilla María Ortega Illingworth tiene en la compañía ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA., esto es, cuarenta y cuatro (44) participaciones, en los siguientes términos: A favor del doctor Luis Alfredo Maldonado Jerves, catorce (14) participaciones; a favor de la doctora Nelly Paulina Durango Campana, quince (15)

participaciones; y, a favor del doctor Gilberto Rafael Novoa Flor, quince (15) participaciones. Todos los cesionarios son socios actuales de la compañía.

Las cesiones de las participaciones se realizarán por un valor total de cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, que serán pagados por los cesionarios a favor de la cedente, de la siguiente forma: la suma de US \$ 40.000,00, el día 27 de junio de 2018, valor que cancelarán los tres cesionarios antes mencionados en partes iguales; la suma de US \$ 10.000,00 el día 31 de julio de 2018, valor que cancelarán los tres cesionarios antes mencionados en partes iguales; y, la suma de US \$ 4.000,00 el día 31 de agosto de 2018, valor que cancelarán los tres cesionarios antes mencionados en partes iguales; el pago lo realizarán los cesionarios con cheques de gerencia de cualquier banco local.

Las citadas transferencias de participaciones comprenden, a favor de los cesionarios, respectivamente, todos los derechos y obligaciones de la socia cedente, en lo que corresponde a las participaciones que transfiere, inclusive derechos de crédito de la cedente respecto de ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA., transfiriendo a favor de los cesionarios las cuentas por pagar que tiene registrada la cedente a su favor en la contabilidad de ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA., por lo que deben realizarse los registros contables correspondientes.

DOS) Aprobar la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que el doctor Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz tiene en la compañía ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA., esto es, cuarenta y cuatro (44) participaciones, en los siguientes términos: A favor del doctor Luis Alfredo Maldonado Jerves, quince (15) participaciones; a favor de la doctora Nelly Paulina Durango Campana, quince (15) participaciones; y, a favor del doctor Gilberto Rafael Novoa Flor, catorce (14) participaciones. Todos los cesionarios son socios actuales de la compañía.

Las cesiones de las participaciones en referencia se realizarán por un valor total de cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, que serán pagados por los cesionarios a favor del cedente, de la siguiente forma: la suma de US \$ 40.000,00, el día 27 de junio de 2018, valor que cancelarán los tres cesionarios antes mencionados en partes iguales; la suma de US \$ 10.000,00 el día 31 de julio de 2018, valor que cancelarán los tres cesionarios antes mencionados en partes iguales; y, la suma de US \$ 4.000,00 el día 31 de agosto de 2018, valor que cancelarán los tres cesionarios antes mencionados en partes iguales; el pago lo realizarán los cesionarios con cheques de gerencia de cualquier banco local.

Las transferencias de participaciones comprenden, a favor de los cesionarios, respectivamente, todos los derechos y obligaciones del socio cedente, en lo que corresponde a las participaciones que transfiere, inclusive derechos de crédito del cedente respecto de ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA., transfiriendo a favor de los cesionarios, las cuentas por pagar que tiene registrada el cedente a su favor en la contabilidad de ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA., por lo que deben realizarse los registros contables correspondientes.

TRES) Aprobar la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que el doctor Juan Carlos Arízaga González tiene en la compañía ARIZAGA & COMPANY

CIA. LTDA., esto es, cuarenta y seis (46) participaciones, en los siguientes términos: A favor del doctor Luis Alfredo Maldonado Jerves, quince (15) participaciones; a favor de la doctora Nelly Paulina Durango Campana, quince (15) participaciones; y, a favor del doctor Gilberto Rafael Novoa Flor, dieciséis (16) participaciones. Todos los cesionarios son socios actuales de la compañía.

Las cesiones de las participaciones en referencia se realizarán por un valor total de cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, que serán pagados por los cesionarios a favor del cedente, de la siguiente forma: la suma de US \$ 40.000,00, el día 27 de junio de 2018, valor que cancelarán los tres cesionarios antes mencionados en partes iguales; la suma de US \$ 10.000,00 el día 31 de julio de 2018, valor que cancelarán los tres cesionarios antes mencionados en partes iguales; y, la suma de US \$ 4.000,00 el día 31 de agosto de 2018, valor que cancelarán los tres cesionarios antes mencionados en partes iguales; el pago lo realizarán los cesionarios con cheques de gerencia de cualquier banco local.

Las citadas transferencias de participaciones comprenden, a favor de los cesionarios, respectivamente, todos los derechos y obligaciones del socio cedente, en lo que corresponde a las participaciones que transfiere, inclusive derechos de crédito del cedente respecto de ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA., transfiriendo a favor de los cesionarios, las cuentas por pagar que tiene registrada el cedente a su favor en la contabilidad de ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA., por lo que deben realizarse los registros contables correspondientes.

CUATRO) Que, en virtud de las cesiones de participaciones aprobadas y resueltas en esta junta general extraordinaria y universal de socios, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración el Capital Social, queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES
LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES	\$98,00	\$98,00	98
NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA	\$ 98,00	\$98,00	98
ELISA ODERAY MORÁN MALDONADO	\$53,00	\$53,00	53
CARLOS ALBERTO HERDOIZA SHEPPA	\$53,00	\$53,00	53
GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR	\$98,00	\$ 98,00	98
TOTALES	\$400,00	\$400,00	400

CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Elisa Oderay Morán Maldonado, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día 13 de junio de 2018, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

Priscilla María Ortega Illingworth, es propietaria de cuarenta y cuatro (44) participaciones de la compañía ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la totalidad de ellas, de la siguiente forma: catorce (14) participaciones a favor del socio Alfredo Maldonado Jerves; quince (15) participaciones a favor de la socia Nelly Paulina Durango Campana; y, quince (15) participaciones a favor del socio Gilberto Rafael Novoa Flor.

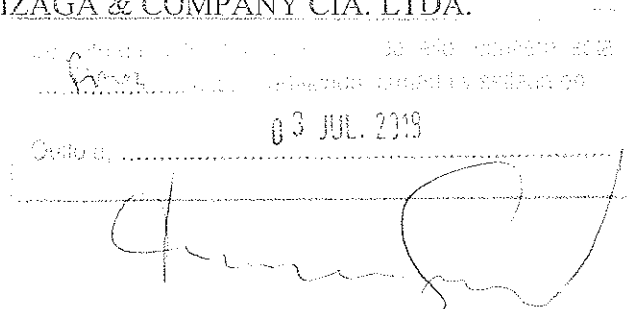
Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz, es propietario de cuarenta y cuatro (44) participaciones de la compañía ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la totalidad de ellas, de la siguiente forma: quince (15) participaciones a favor del socio Alfredo Maldonado Jerves; quince (15) participaciones a favor de la socia Nelly Paulina Durango Campana; y, catorce (14) participaciones a favor del socio Gilberto Rafael Novoa Flor.

Juan Carlos Arízaga González, es propietario de cuarenta y seis (46) participaciones de la compañía ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la totalidad de ellas, de la siguiente forma: quince (15) participaciones a favor del socio Alfredo Maldonado Jerves; quince (15) participaciones a favor de la socia Nelly Paulina Durango Campana; y, dieciséis (16) participaciones a favor del socio Gilberto Rafael Novoa Flor.

Los cedentes y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Dra. Elisa Oderay Morán Maldonado
GERENTE GENERAL
ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA.



Tamara Garcés Almeida

Se autoriza al Gerente General, para que realice cuanta gestión sea necesaria para que proceda con la escritura de cesión de participaciones y registre en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y el Registro Mercantil, dichas cesiones de participaciones.

Sin tener más asuntos que tratar, la presidenta concede un receso para la elaboración y redacción del acta correspondiente.

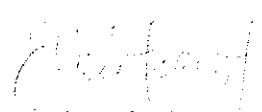
Luego de diez minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

La presidenta dispone que la secretaria de lectura al texto completo del acta.

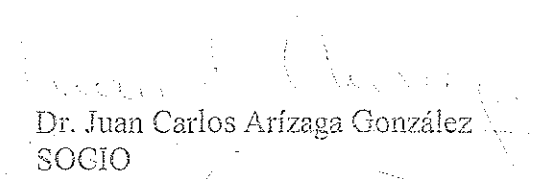
Por unanimidad de los socios de la compañía, se aprueba el acta de la presente junta general extraordinaria y universal de socios, la cual, además es suscrita por todos los socios de la compañía conforme al mandato legal pertinente.

Siendo las 14h05 se levanta la sesión.

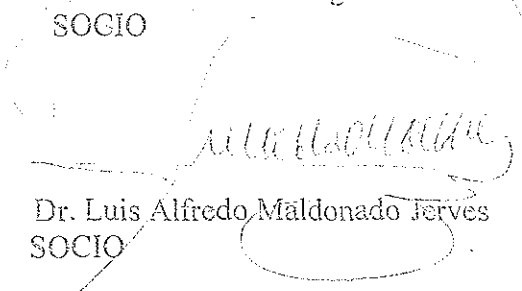

Dra. Paulina Durango Campana
PRESIDENTA
SOCIA


Dra. Elisa Morán Maldonado
SECRETARIA
SOCIA

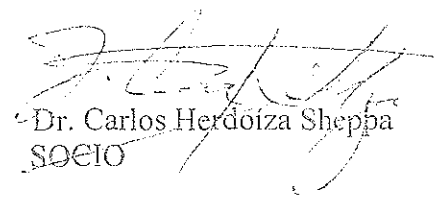

Abg. Priscilla Ortega Illingworth
SOCIA


Dr. Juan Carlos Arízaga González
SOCIO


Dr. Reinaldo Calvachi Cruz
SOCIO


Dr. Luis Alfredo Maldonado Jerves
SOCIO


Dr. Gilberto Rafael Novoa Flor
SOCIO


Dr. Carlos Herdoíza Sheppa
SOCIO



Factura: 001-002-000025890

20181701025000890

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701025000890



MATRIZ	
FECHA:	12 DE JULIO DEL 2018, (16:57)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	65136

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101535078
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR PRISCILLA MARIA ORTEGA ILLINGWORTH, ALBERTO JOSE GALLEGOS SANDOVAL Y OTROS A FAVOR DE LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES, NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA Y GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-006-P04633

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

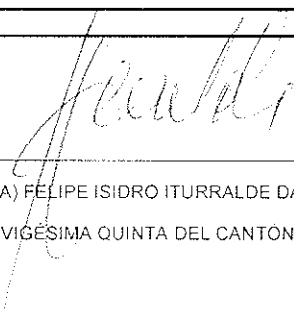
RAZÓN MARGINAL N° 20181701025000890

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JULIO DEL 2018, (16:57)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	65136

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101535078
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR PRISCILLA MARIA ORTEGA ILLINGWORTH, ALBERTO JOSE GALLEGOS SANDOVAL Y OTROS A FAVOR DE LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES, NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA Y GILBERTO

	RAFAEL NOVOA FLOR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-006-P04633


NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

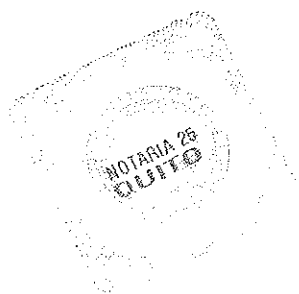
RAZÓN MARGINAL N° 20181701025000890

Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA."**, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 22 de diciembre del 2003, de la **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **PRISCILLA MARIA ORTEGA ILLINGWORTH, ALBERTO JOSE GALLEGOS SANDOVAL, REINALDO ANIBAL CALVACHI CRUZ, MARIA ELENA ROJAS STUBING, JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ Y ANA TERESA ROSARIO PEREZ URIBE** a favor de **LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES, NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA Y GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR**, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el 03 de julio del 2018.

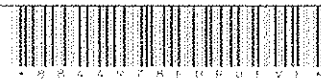
Quito, a 12 de julio del 2018

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000025890



TRÁMITE NÚMERO: 51262



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	101262
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	738
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /03/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 134 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 185 TOMO 135 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/01/2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

